

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde fue suspendida la audiencia que se estaba llevando a cabo el día 24 de mayo de 2023, al considerarse necesario la ampliación del informe del perito, ya fue allegada la respectiva complementación por lo que se cumple con lo pertinente para dar continuidad a la misma y fijar nueva fecha. Sírvase Proveer.

Supia, 11 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°661

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso:

PERTENENCIA

Demandante:

GUSTAVO ALBERTO GIRALDO PUENTES

C.C. 1.053.775.055

Demandado:

ARNOBIA ARANGO ARANGO

C.C. 25.211.567

MARIA LUZ DARY CASTRILLON HERNANDEZ

C.C. 25.213.184

PERSONAS INDETERMINADAS

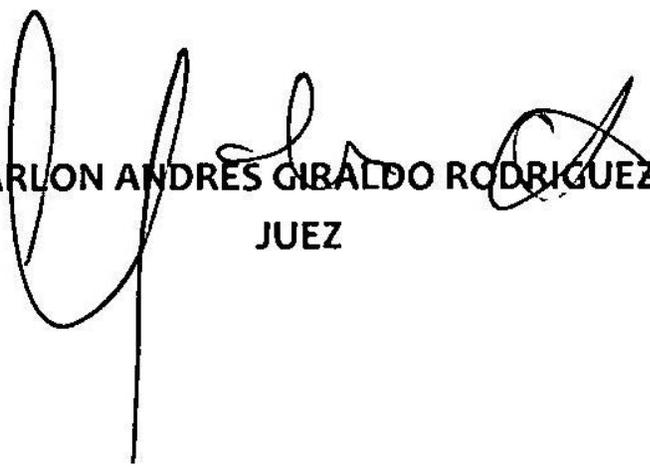
Radicado:

17777408900120210033500

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud a que ya se cumplió la carga con la complementación del informe del perito; este Despacho decide que ya puede darse continuidad a la audiencia y **SEÑALA** como nueva fecha para la celebración de la misma para el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

Notifíquese por estado la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°121 del 17 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8938b77d5483e7b618d4b9e188f583829d4602d107e8c6bf8610dcb07a4172**

Documento generado en 16/08/2023 11:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>